

Reseña de libros

CAMERON, Maxwell A., 2013, *Strong Constitutions: Social-Cognitive Origins of the Separation of Powers*, Nueva York, Oxford University Press. 255 pp.

En la teoría política predomina una comprensión negativa de la separación de poderes: se la piensa como límite al potencial abuso del Estado por la vía de la desconcentración de poder y en relación a los derechos individuales. Asimismo, las Constituciones son entendidas como instrumentos de diseño institucional que establecen principios y procedimientos normativos que organizan la vida política, pero están alejadas de su práctica cotidiana. En *Strong Constitutions*, Maxwell Cameron argumenta convincente y eruditamente a contracorriente de estas dos ideas. En primer término, desde una comprensión positiva de la separación de poderes, plantea que ella posibilita la acción colectiva y coordinada de las instituciones que componen el Estado democrático moderno en una lógica de división del trabajo que asegura la coherencia racional, la eficiencia y la pertinencia de las acciones de gobierno y permite construir capacidad estatal. En segundo término, plantea que las Constituciones modernas son más que arquitectura institucional y expresan una forma de comprensión sustantiva de lo político y por lo tanto no solo hay que prestar atención a su dimensión normativa y doctrinaria.

Strong Constitutions es un ambicioso proyecto, desarrollado en lenguaje accesible, que recorre la historia y el pensamiento político occidental desde Aristóteles hasta Habermas para comprender cómo la idea de la separación de poderes ha afectado el desarrollo de las instituciones políticas. Cameron afirma con Aristóteles que «la constitución es una forma de organizar a quienes viven en un estado» (p. 1) y ofrece una propuesta analítica que concibe al Estado como una forma de organización de la acción colectiva. En este trabajo el término constitución nos remite a la acción de organizar, al concepto de poder instituyente y a la idea de instituciones como colectividades. Se reivindica un enfoque constructivista de la teoría social en línea con Berger y Luckmann, Luhmann, Koselleck y especialmente

Habermas, desde el que las leyes revelan el rol que la comunicación, el lenguaje, la intersubjetividad y la acción colectiva juegan en la construcción de la vida social y política.

Un gran acierto del libro es reivindicar la política como acción colectiva y la intersubjetividad como elemento que permite la emergencia de un sujeto colectivo –el propio Estado democrático– cuya fuerza se asienta en la capacidad de desarrollar una racionalidad comunicativa y no solo la racionalidad instrumental que la escuela del *rational choice* atribuye a los individuos. Aquí no se presuponen agentes individuales orientados exclusivamente por una lógica de competencia; más bien se interroga el desarrollo de una noción distinta de orden que genera cohesión y hace al Estado –y no solo al Poder Ejecutivo– más fuerte en términos de su capacidad de integración. Por ello el concepto de Estado fuerte tiene menos que ver con la capacidad coercitiva y más con la capacidad de actuar de manera especializada, eficiente y coordinada en función de intereses colectivos. Sorprende que no haya referencia a teóricos de los imaginarios políticos modernos, como Cornelius Castoriadis, Claude Lefort o Charles Taylor, el primero de los cuales desarrolló en *L'institution imaginaire de la société* (1975) una teoría comprehensiva de la imaginación radical y la capacidad de agencia colectiva que permite la institución y re-institución de la sociedad. La propuesta de Castoriadis de pensar la democracia como un régimen sustantivo más que procedimental dialogaría muy bien con *Strong Constitutions*.

En su cuidadoso análisis, Cameron demuestra cómo las capacidades que se desarrollan a través de la lectura y la escritura influyen en el ejercicio del gobierno. Si el desarrollo del lenguaje fomenta el pensamiento crítico y la acción colectiva, la escritura cambia la escala de la acción colectiva favoreciendo el pensamiento abstracto, universal y generalizable. Los textos que llegan a tener difusión masiva, como las Constituciones, generan progresivamente comunidades que se identifican con los principios y valores inscritos en ellos y van construyendo «a people of the book» (p. 76). A la vez, la ley empieza a entenderse como una construcción humana y eso cambia la forma de entender el poder y las instituciones. Como dice el autor, «si la ley proviene del esfuerzo humano, entonces las instituciones importan. La teorización del rol de las legislaturas, cortes y poderes ejecutivos se fue agudizando, y esto abrió la puerta al diseño constitucional como una actividad consciente, adaptativa y evolutiva» (p. 106).

Otro gran aporte de este libro es vincular la discusión sobre la separación de poderes con la del carácter y las posibilidades de la democracia. Cameron debate con el realismo que enfatiza la capacidad coercitiva y vertical del Estado, con el liberalismo y su sesgo individualista que ignora el rol que la ciudadanía y la acción colectiva juegan en la construcción de la democracia, y con teorías procedimentales que privilegian definiciones mínimas y reducen la democracia al juego electoral. La crítica es particularmente aguda con la es-

cuela schumpeteriana y su idea de modelar la democracia a imagen del mercado, mientras desconoce que los mercados y los regímenes democráticos requieren de Constituciones y Estados capaces de movilizar a la sociedad en función del interés público (pp. 125-140).

El autor se acerca así a la propuesta habermasiana de la democracia deliberativa en la que la argumentación y el razonamiento público están al centro del ejercicio del poder. En este enfoque, la separación de poderes permite adjudicar distintas racionalidades y capacidades a las respectivas ramas de gobierno del Estado: el Poder Legislativo tiene el mandato de producir leyes y debe operar bajo los parámetros de la opinión pública, por lo cual desarrolla una racionalidad normativa basada en la deliberación; el Poder Judicial debe hacer cumplir la ley e imponer sanciones, para lo cual tiene el monopolio de la aplicación e interpretación de las leyes y desarrolla una racionalidad moral basada en la deliberación; el Poder Ejecutivo tiene el monopolio sobre los mandatos de acción para la administración efectiva, para lo cual desarrolla una racionalidad estratégica. La fuerza del sistema político reside en integrar formas de razonamiento distintas que incluyen tanto una racionalidad comunicativa como una racionalidad instrumental, dependiendo de los objetivos y procedimientos establecidos para cada componente (p. 163).

Un tema ausente pero pertinente es el de la diferencia cultural y las diferencias cognitivas que esta implica en tiempos en que se reta a la democracia liberal a garantizar derechos colectivos y se cuestiona la universalidad de la racionalidad comunicativa señalando su vínculo con la moral occidental. El caso de Canadá, un país con una tradición federal de reconocimiento constitucional de derechos indígenas, hubiera sido un interesante caso de estudio en este libro.

En resumen, un excelente trabajo de teoría política, vigorosamente argumentado, que ofrece una comprensión sustantiva del orden constitucional y de la propia democracia, poniendo el acento en la capacidad de aprendizaje y las habilidades particulares que acompañaron la emergencia de un orden político que hoy se encuentra en crisis, quizás por haber privilegiado definiciones minimalistas y enfoques excesivamente centrados en los procedimientos. *Strong Constitutions* demuestra con solvencia y claridad que es posible y necesario repensar la viabilidad del régimen y el Estado democrático a la luz de la relectura de una de sus instituciones fundamentales: la separación de poderes.

Carmen Ilizarbe Pizarro*
Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Lima

* Correo electrónico: cilizarbe@uarm.edu.pe